



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001-31-05-007-2010-01053-00
DEMANDANTE:	LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO:	HACIENDA EL HALCÓN S.A. - HALCÓN S.A.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ORDENA EXPEDIR OFICIO PARA TRANSUNIÓN - CIFIN.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Se incorpora la solicitud del apoderado de la parte ejecutante, el profesional en derecho **TARCISIO DE JESÚS RUÍZ BRAND**, allegada al correo electrónico del despacho el día 21/01/2022, misma mediante la cual solicita que el despacho oficie a la sociedad denominada **CIFIN – TRANSUNIÓN** para que ésta certifique los productos financieros que actualmente figuren a nombre de la parte ejecutada.

EL DESPACHO ACCEDE a la solicitud teniendo en cuenta que pese a los oficios expedidos y las respuestas de varias entidades bancarias que obran en el expediente, a la fecha no ha prosperado efectivamente ninguna medida cautelar de embargo, por tanto, el despacho ordena oficiar a **TRANSUNIÓN – CIFIN** de esta ciudad para que informe y certifique en que entidades bancarias tiene cuentas o productos financieros la sociedad **HACIENDA EL HALCÓN S.A. - HALCÓN S.A.** identificada con **NIT 805013740-9**.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4175ecc564b8ff0404c3623dd7125ced41edddd6f32fb8d2109a51761f39cad**

Documento generado en 31/03/2022 11:39:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**